GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY Nº 1976
FECHA 15 11 22

0001959

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2022-UGEL-T

Talara, 16 NOV. 2022

VISTO:

El Informe Nº 020- 2022 **GOB.REG-DREP-UGEL-T-AEB-EE** correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **AJEDREZ**, en la **CATEGORÍA "C" VARONES**, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001959 - 2022-UGEL-T

Talara, 16 NOV. 2022

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe N° 020- 2022 **GOB.REG-DREP-UGEL-T-AEB-EE**, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2022, desarrollados del 18 de octubre al 11 de noviembre por la UGEL Talara de la Región Piura, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte,modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Especificas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2022, en la disciplina deportiva de **AJEDREZ**, **CATEGORIA "C" VARONES** desarrollados por la UGEL Talara para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Prof. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

HFNS/D.UGEL-T
JGCV/DSA II-UPyD
CORM/DSA II-UA
SJVC/J.PER
LLZV/J.AL

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

-0001959

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2022-UGEL-T

Talara, 16 NOV. 2022

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2022-UGEL-T

Talara,

PARTICIPANTES ACREDITADOS A LA ETAPA REGIONAL
DISCIPLINA: AJEDREZ - VARONES **CATEGORIA: C**

N°	REGIÓN	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	TELEFONO FIJO Ó CELULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CODIGO MODULAR
01	PIURA	PARIÑAS	DEPORTISTA	GIRON URDANIGA	JOHNNY	60763748	938396172	**Parroquial Santa Rosa Lima Talara**	1180231
02	PIURA	PARIÑAS	DEPORTISTA	PEREZ ACUÑA	LEONEL ALFREDO	74155330	073-381905 Cel. 980300984	**Cap. Fap. José Emilio Velarde Vargas Talara.**	1180199
03	PIURA	PARIÑAS	ENTRENADOR	GARCIA GARCIA	ARNALDO EDMUNDO	03828351	981826330	**Parroquial Santa Rosa Lima Talara**	1180231
06	PIURA	PARIÑAS	DELEGADA	CHANA DE RUMICHE	NANCY SABINA	03834505	968847785	**Capitán Fap José Emilio Velarde Vargas Talara.**	1180199

JE NON SOUS